
EL IMPACTO SOCIAL DE LAS POLÍTICAS DE AUSTERIDAD

INFORME DE EAPN ES

OCTUBRE 2013¹



¹ Informe elaborado por Graciela Malgesini Rey (EAPN ES). Fotografías: Pedro Romero, EAPN ES y EAPN Castilla y León.

Contenido

La política social europea..... 3

El Modelo Social Europeo..... 3

Tratado de Maastricht 1992..... 3

Competencias comunitarias antes de la crisis de 2008..... 4

Principio de subsidiariedad..... 4

¿Qué ha pasado con la crisis? 5

Las organizaciones de la sociedad civil tienen un espacio en el artículo 11 del Tratado de la Unión 6

La Estrategia Europa 2020 7

Reforma del Tratado de Funcionamiento de la Unión, 16 de diciembre de 2010 (ratificado el 25 de marzo de 2011)..... 8

Pacto de Competitividad, febrero de 2011 9

Pacto Euro Plus: 24 y 25 de marzo de 2011 9

Six-Pack (Paquete de seis), 13 de diciembre de 2011 10

Tratado sobre la estabilidad, coordinación y gobernanza en la Unión Económica y Monetaria (Fiscal Compact), 2 marzo de 2012..... 11

Pacto para el Crecimiento y el Empleo (ejecutado a través del Semestre Europeo y la Estrategia Europa 2020) – junio de 2012 12

Tratado sobre el Mecanismo de Estabilidad Europea, 27 de septiembre de 2012..... 13

Supervisión de los presupuestos: el “Two-Pack”, marzo de 2013 13

El impacto social de la Troika 13

España: las políticas de austeridad 15

Reforma de la Constitución Española..... 15

Programa Nacional de Reformas 2011-2012..... 17

Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera de las Administraciones Públicas, del 29 de abril de 2012 18

Programa Nacional de Reformas 2012-2013 19

Memorandum de Entendimiento con España, 20 de julio de 2012 20

“Rescate” a los bancos españoles, noviembre de 2012 20

Programa Nacional de Reformas, 2013-2014 21

El impacto social de la crisis y las políticas puestas en marcha en España: algunas cifras..... 24

La meta de reducción de la pobreza ¿un objetivo perdido?..... 26

El Indicador AROPE para medir la pobreza y la exclusión y otros datos desalentadores 26

“Progreso” hacia las metas de Europa 2020²⁵ 26

El impacto de los Programas Nacionales de Reforma en los Estados Miembro 29

El Paquete de Inversión Social (2013) 29

La opinión de la población europea 32

Epílogo: ante el aumento de la desigualdad y la pobreza, ¿es coherente que se reduzca la inversión social? 33

Algunos datos positivos 34



La política social europea

Desde los comienzos, la política social ha sido objeto de atención en las iniciativas de integración europea. Las opciones y estrategias políticas de las instituciones europeas para participar en su diseño y liderar su acción se han enfrentado a dos tipos de límites:

- a) la primacía de los criterios económicos en el proceso de integración, por lo que los principios sociales quedan supeditados al crecimiento económico y competitividad y
- b) Los límites impuestos por los Estados miembros, sobre los que recae la responsabilidad básica en política social, junto con sus niveles locales y regionales.

En las propias bases constitucionales de la Unión Europea, como el Tratado de Roma de 1957, la mejora de las condiciones de vida y trabajo de los ciudadanos europeos aparece entre sus orientaciones fundamentales.

Sin embargo, se establece que, salvo en lo relativo a la libre circulación de los trabajadores, la política social pertenece a la soberanía de los Estados miembros. En estos Tratados iniciales predominaba la idea de que el desarrollo económico mejoraría

las oportunidades y condiciones de vida de todos los ciudadanos.

El Modelo Social Europeo

Desde los años '60, la Comisión Europea ha dedicado grandes esfuerzos a establecer una 'dimensión social' pero ha tropezado con la resistencia de los Estados miembros que se amparan en el principio de subsidiariedad como rector de la política social.

A pesar de ello, el proceso europeo ha erosionado de hecho la soberanía nacional a través de diferentes mecanismos (entre ellos, un complejo mosaico de regulaciones y decisiones judiciales) y ha moldeado las políticas sociales nacionales de forma menos visible, limitando las opciones reales de los Estados.

De esta actividad ha surgido una serie de estructuras de gobernanza y una serie de normas de regulación que erosionan la soberanía de los Estados miembros y desarrollan instituciones y políticas comunes supraestatales.

En este proceso, ha evolucionado el llamado Modelo Social Europeo (MSE), como un proyecto articulado en torno a la solidaridad colectiva, la equidad social y la eficiencia productiva. El MSE promueve un modelo de ciudadanía social, entendido como limitación de la desigualdad social y económica, protección a los más vulnerables y partenariado social activo.¹

Tratado de Maastricht 1992

El Tratado de la Unión Europea, firmado en Maastricht en 1992 instaura la nueva

estructura económica y política de la Unión Europea y recoge una serie de derechos de ciudadanía.

En el artículo 117, no aprobado por el gobierno británico, recoge el protocolo social.

En su artículo B señalaba entre sus 'principios' la importancia de "promover un progreso económico y social equilibrado (...) fortaleciendo la cohesión económica y social".

En el Artículo 2, señala la necesidad de lograr "un alto nivel de empleo y protección social, la elevación del nivel de la calidad de vida, la cohesión económica y social y la solidaridad entre los Estados miembros".

El **Protocolo de Política Social**, basado en la Carta Social de 1989, fue anexo al Tratado, pero no incluido por la oposición del gobierno británico.

Competencias comunitarias antes de la crisis de 2008

- En el ordenamiento comunitario no existe una lista de las competencias que sean exclusivas de la Comunidad o de los Estados miembros, ni tampoco un criterio o regla que permita distribuir las competencias entre ambos para cada caso concreto.
- Las **competencias exclusivas de la Comunidad** se deben interpretar con prudencia, teniendo en cuenta el reconocimiento de una competencia residual que hace el Tratado a los Estados miembros en determinados artículos del TCE (de modo excepcional).

- Las competencias exclusivas encontradas se contemplan en política comercial común, de conservación de los recursos biológicos del mar la conclusión de acuerdos de asociación, entre otras.

- Las **competencias exclusivas de los Estados miembros** son todas aquellas que no se mencionan en el Tratado. Sería el caso de la educación, el derecho penal, formas de adquisición o pérdida de la nacionalidad (atribuidas por el Tribunal de Justicia).

Además de acuerdo con el principio de atribución de competencias las competencias que no hayan sido atribuidas a la Comunidad por el Tratado o por el ejercicio de éstas, seguirán estando reservadas a los Estados.

Principio de subsidiariedad

Según el Artículo 5 del Tratado de la Unión Europea (TUE), la función de éste principio es la de regular el ejercicio de competencias compartidas entre los Estados Miembros y la Comunidad Europea.

Esta última, solo va a intervenir cuando los objetivos de la acción pretendida no sean alcanzados de forma suficiente por los Estados Miembros y sí lo sean a nivel comunitario.

En este sentido, surge una doble vertiente:

- **Negativa o prohibitiva:** impide la intervención comunitaria cuando los estados miembros pueden alcanzar solos los objetivos.

- Positiva o de habilitación: permite la actuación comunitaria cuando los estados no logren los objetivos suficientemente.

Es un principio flexible que permite una doble interpretación entre dos formas opuestas y que distribuye las tareas teniendo en cuenta, por un lado, la naturaleza de la función a lograr y por otro, la pluralidad de sujetos.

En cuanto a la política social el principio afirma que las decisiones han de tomarse de la forma más cercana a los ciudadanos.

- Concretamente, la subsidiariedad procede de una exigencia moral hacia el respeto de la dignidad y responsabilidad de las personas que la componen.
- Las autoridades superiores deben proporcionar los medios necesarios para que puedan realizarse esas decisiones/acciones.
- En este campo, encontramos desde la libertad de circulación de los trabajadores, las directivas anti discriminación y de igualdad de oportunidades, medidas en materia de Seguridad Social, inmigración, etcétera.
- ***Se observa una tensión entre el aspecto positivo (intervención comunitaria) y el negativo (soberanía estatal, salvo necesidad de intervención comunitaria).***
- En materia de educación y formación profesional, los Artículos 149 y 150 TCE prevén una competencia complementaria entre la Comunidad y los Estados miembros, al no tratarse de

una competencia exclusiva de la Comunidad (sólo intervendrá cuando los fines que se pretenden no se logren suficientemente por parte de los Estados miembros).

¿Qué ha pasado con la crisis?

1. ***Las denominadas “políticas de austeridad”, las estrategias de ajuste macroeconómico de la Unión Europea, guardan relación con la crisis social que vive España.***
2. ***Las políticas europeas imponen dos tipos de disciplina:***
 - ***disciplina financiera/macro-económica, de la fuerte, incluyendo una disciplina laboral, para conseguir que los salarios sean más bajos, para poder competir en la economía globalizada (devaluación interna)***
 - ***disciplina “blanda”, para los objetivos medioambientales y sociales de EU2020.***
3. ***EN MUY POCO TIEMPO ha surgido una normativa que determina el margen de acción independiente de los Estados (la subsidiariedad en materia de política económica desaparece) a favor de una centralización de la UE y cómo priman los intereses de los tenedores de deuda de los países de la Eurozona, y los intereses económicos de algunos países europeos. Estos***

tratados, directivas, pactos se transponen a la legislación de los EM. Será difícil revertirlos.

4. Se genera una Europa alejada del Modelo Social Europeo:

- cada vez menos social (de 80 a 120 millones de pobres)
- menos transparente en su gobierno (gestionada por la Comisión, el BCE, Eurogrupo, el FMI, el Consejo) con secretismos y negociaciones a puertas cerradas.
- menos democrática en su funcionamiento (el Parlamento Europeo, único órgano representativo de la ciudadanía, queda en minoría frente a la Comisión + el Consejo + el Banco Central Europeo + el Fondo Monetario Internacional, en el caso de los países intervenidos).

5. Consecuencias de la prolongación de la crisis

- Las políticas sociales se reducirán más severamente aún, mientras que la recesión económica profundizaría la desigualdad.
- Las personas desempleadas, empobrecidas, aumentarán sus necesidades básicas, pero éstas no pueden ser satisfechas ya que no hay suficientes servicios o facilidades de promoción disponibles.

- El aumento de la exclusión social pone en peligro la estabilidad social y la democracia (ejemplo: el desapego político y el surgimiento de partidos extremistas y anti-sistema en el Parlamento Europeo)
- Los documentos publicados por la Comisión (Paquete de Inversión Social, enfoque social de la Unión Monetaria) apuestan por reducir el impacto negativo de las políticas de ajuste, pero está pendiente de ver su evolución.

Las organizaciones de la sociedad civil tienen un espacio en el artículo 11 del Tratado de la Unión

El artículo 11 del Tratado modificado de la Unión Europea establece la democracia participativa como una herramienta para fortalecer la legitimidad democrática de la Unión Europea y, por lo tanto, un principio de gobierno y un complemento de la democracia representativa.

Las instituciones de la UE están obligadas a realizar "un diálogo abierto, transparente y regular con las asociaciones representativas y la sociedad civil".

Uno de los impedimentos para lograr esta meta es la inexistencia de un Estatuto Europeo para las Asociaciones, que pueda organizar y validar el trabajo que estas

desarrollan a nivel de la Unión Europea. Durante 30 años, las asociaciones más representativas han estado pidiendo que se apruebe este Estatuto, sin lograrlo hasta ahora.



La Estrategia Europa 2020

La Estrategia “Europa 2020”, lanzada por la Unión Europea en el momento álgido de la crisis financiera y económica, se ha visto afectada por el impacto tremendamente negativo de la recesión y los problemas de la moneda común.

A pesar del retroceso en el área social, si se la compara con la anterior Estrategia de Lisboa, se observa que los objetivos sociales se “aguaron” con respecto a 2001, bajo el paraguas de la necesidad de ajustar los gastos sociales a la menguante economía europea y el incremento del déficit y la

Para ello, se establecieron 5 metas con objetivos cuantificables hacia el año 2020, que se tendrían que alcanzar mediante la participación corresponsable de cada uno de los Estados miembro de la Unión Europea:

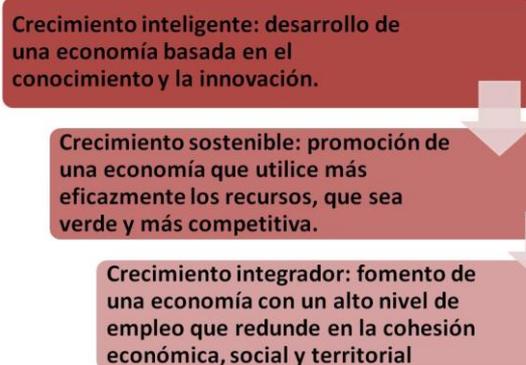
deuda pública en varios países de la Eurozona.

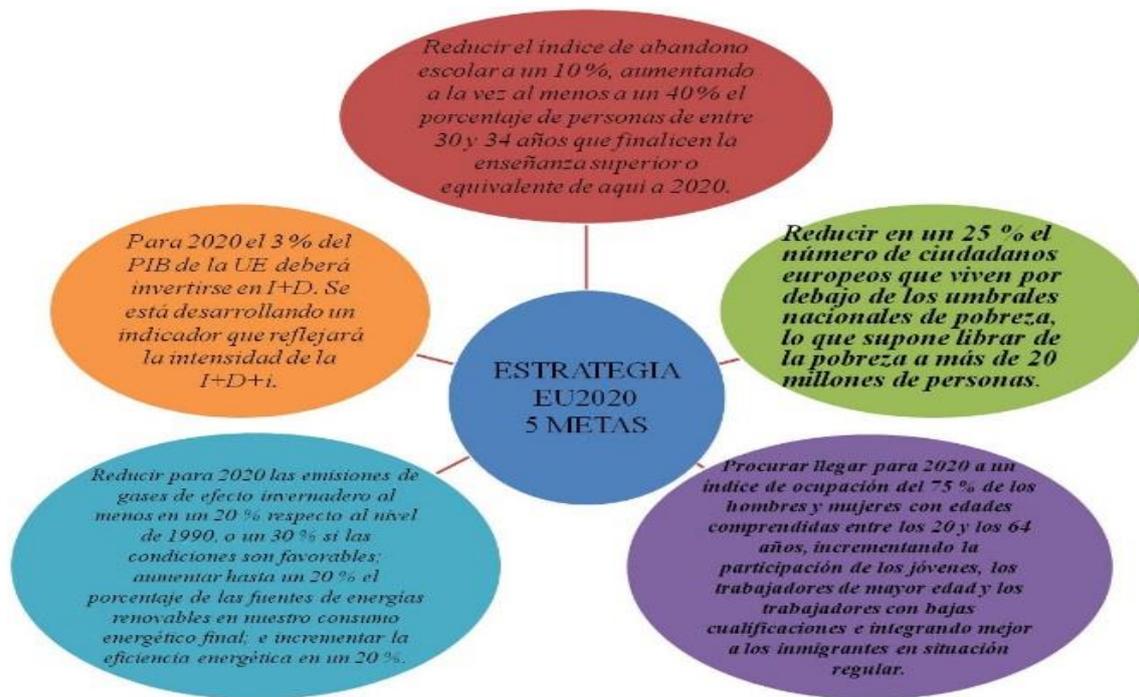
Según varios autores, como Jeremy Leaman y los economistas del grupo europeo EUROMEMO, se trata de medidas de carácter ideológico en contra del Estado del Bienestar, que se sirven de los conceptos de “austeridad”, “eficiencia” y “eficacia”, como arietes contra las políticas sociales y redistributivas.ⁱⁱ

Seguidamente analizaremos la interacción entre el marco de gobernabilidad de Europa 2020 y de la política macroeconómica y de protección social española.

Es importante comprender que las denominadas “políticas de austeridad” que se han impulsado desde la Unión Europea guardan una relación muy estrecha con la situación española y, especialmente, con las estrategias de ajuste macroeconómico. Este proceso tiene un gran impacto sobre las políticas sociales y de protección social.

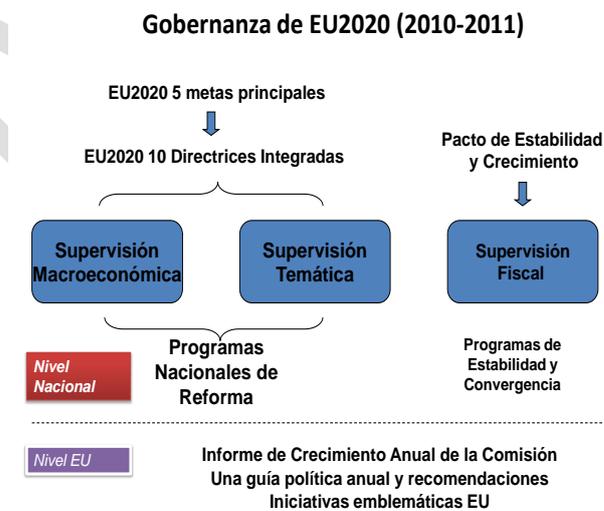
La Estrategia Europa 2020 tiene 3 grandes principios, que se refuerzan mutuamente.





Para alcanzar esas cinco metas se establecieron 10 Directrices Integradas y siete de Iniciativas Emblemáticas, entre ellas la “Plataforma de Lucha contra la Pobreza”. En el Epígrafe 16 del texto de la Estrategia se establece que es necesario contar con la “participación de todos los agentes y actores sociales implicados”, es decir un principio de gobernanza para la participación de las organizaciones de acción social y sus plataformas.

Se establecía la gobernanza económica mediante el “Semestre Europeo”. Los gobiernos de los Estados Miembro quedan ligados al seguimiento de las directrices europeas a través de sus Programas Nacionales de Reforma.ⁱⁱⁱ En el siguiente esquema se observan las dos líneas de gobernanza de EU2020 y sus correspondientes acciones a escala de los Estados miembro.



Reforma del Tratado de Funcionamiento de la Unión, 16 de diciembre de 2010 (ratificado el 25 de marzo de 2011)

El Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea declara que los Estados miembros considerarán sus políticas económicas y el fomento del empleo como cuestiones de interés común y las coordinarán en el seno del Consejo.

Si analizamos el contenido de la Estrategia Europa 2020, vemos metas sociales y varios elementos aparentemente destacados, que apuntaban a un cierto balance entre los intereses del crecimiento y los de la distribución social de la riqueza generada. Sin embargo, las medidas urgentes y concretas, de gran calado, van en la línea económica y financiera.... Los enunciados sociales quedaron como expresiones de deseo y las supuestas plataformas emblemáticas que iban a tener una labor decisiva en este terreno comenzaron una agenda deshilvanada y sin fuerzas, que no ha logrado producir resultados importantes en los tres primeros años desde el arranque de la EU2020.

El 16 de diciembre de 2010 el Consejo Europeo aprobó una enmienda de la línea dos del artículo 136 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, que fue firmado por los 27 Estados miembros de la UE el 25 de marzo de 2011. Dice así:

"Los Estados miembros cuya moneda es el euro podrán establecer un mecanismo de estabilidad que se activará cuando sea indispensable para salvaguardar la estabilidad de la zona euro en su conjunto. **La concesión de toda ayuda financiera necesaria con arreglo al mecanismo se supeditará a condiciones estrictas.**"

La enmienda autoriza a los países de la Eurozona para establecer un mecanismo de

estabilidad para proteger la moneda común. Esto se incorporaría mediante el Mecanismo de Estabilidad (ESM), que fue acordado posteriormente como un tratado intergubernamental de la UE, que entró en vigor en septiembre de 2012, en la legislación comunitaria (como se verá más adelante)

Pacto de Competitividad, febrero de 2011

En febrero de 2011 los gobiernos de Alemania y Francia consideraron que el marco previsto anteriormente no era suficiente. Por ello, impulsaron el Pacto de Competitividad con seis líneas de reforma en política económica, así como un sistema de control más estricto para garantizar el progreso de las mismas. Los objetivos eran: eliminar la indexación de los salarios (es decir, el ajuste de los salarios de acuerdo con el aumento de la inflación), aumentar la edad de jubilación, la creación de una base común para el impuesto de sociedades y la adopción de frenos de la deuda.

Pacto Euro Plus: 24 y 25 de marzo de 2011^{iv}

Sin embargo, el Pacto por la Competitividad fue superado en sus alcances a través del Pacto Euro Plus, también llamado inicialmente Pacto por el Euro, firmado al mes siguiente. Mediante este pacto algunos Estados miembros de la Unión Europea asumen compromisos concretos de llevar a cabo una lista de reformas políticas que están destinadas a mejorar la fortaleza fiscal y la competitividad de cada país.

El Pacto fue impulsado por los gobiernos francés y alemán y luego adoptado por los

países de la eurozona. Está diseñado como un conjunto de medidas más estrictas que el Pacto de Estabilidad y Crecimiento y, para asegurar su aplicación, utiliza el Método Abierto de Coordinación de la UE. El Pacto Euro Plus tiene cuatro objetivos estratégicos generales:

- fomento de la competitividad
- fomento del empleo
- contribuir a la sostenibilidad de las finanzas públicas
- refuerzo de la estabilidad financiera.

Un objetivo adicional es la coordinación de la política fiscal. Estos objetivos deben seguirse por todos los países miembros del Pacto, a menos que un Estado miembro pueda "demostrar que la acción no es necesaria" en esta área. El Pacto incluye estrategias específicas, aunque éstas no se consideraban obligatorias, porque "la elección de las acciones políticas concretas necesarias para alcanzar los objetivos comunes sigue siendo responsabilidad de cada país". Los objetivos y estrategias del pacto se actualizan anualmente con acuerdos anuales "al más alto nivel en un conjunto de acciones concretas que deben alcanzarse dentro de los 12 meses".

El Pacto ha sido criticado por la cesión de soberanía de los países en áreas políticas que antes estaban bajo la soberanía nacional. Las reformas que contiene también han sido criticadas por su excesiva dureza en lo social.

Six-Pack (Paquete de seis), 13 de diciembre de 2011

La Comisión Europea puso en marcha 5 regulaciones y 1 Directiva (razón por la que se le llama "Six-Pack") dirigidas a fortalecer la gobernanza económica y financiera. Rige en los 27 Estados miembro, con algunas medidas específicas sobre los países de la Eurozona que comprenden **sanciones por el incumplimiento**. Es decir, se incluye la llamada **Supervisión Macroeconómica y Fiscal**.

En el ámbito fiscal, el "Six-Pack" fortalece el Pacto de Estabilidad y Crecimiento (PEC). De acuerdo con el PEC, los balances de los presupuestos de los Estados miembro deben converger hacia el objetivo-país a medio plazo (MTO) -el llamado "componente preventivo"-, el déficit público no debe superar el 3% del PIB y la deuda pública no debe sobrepasar el 60% del PIB (o por lo menos disminuir suficientemente hacia el umbral del 60%). El Six-Pack refuerza tanto las vertientes preventiva como correctiva del Pacto, es decir, el *Procedimiento de Déficit Excesivo* (PDE), que se aplica a los Estados miembros que han incumplido o bien el déficit, o el criterio de la deuda.

El "Six-Pack" asegura una aplicación más estricta de las normas fiscales, definiendo cuantitativamente qué es una "desviación significativa" en el objetivo a medio plazo o de la trayectoria de ajuste hacia su significado en el contexto de la vertiente preventiva.

Además, el Procedimiento de Déficit Excesivo (sanciones) también puede aplicarse si aquellos que tienen un nivel de

endeudamiento superior al 60% del PIB no van disminuyendo hacia el valor de referencia del Tratado a un ritmo satisfactorio (y no sólo si en el caso de que el déficit sea superior al 3% del PIB, como hasta entonces).

Prevé que las sanciones financieras para los Estados miembros de la zona euro se impongan de una manera gradual, desde la vertiente preventiva a las últimas etapas del procedimiento de déficit excesivo, **y pueden llegar a alcanzar el 0,5% del PIB**. El paquete introduce la “votación por mayoría cualificada inversa” para la mayoría de las sanciones (es decir, que una recomendación o una propuesta de la Comisión se considerará aprobada en el Consejo, a menos de que una mayoría cualificada de Estados miembros vote en contra de ella).

Tratado sobre la estabilidad, coordinación y gobernanza en la Unión Económica y Monetaria (Fiscal Compact), 2 marzo de 2012

El “Fiscal Compact”, Tratado de Estabilidad Fiscal o TSCG (formalmente, el Tratado sobre la estabilidad, coordinación y gobernanza en la Unión Económica y Monetaria) es una nueva versión más estricta del Pacto de Estabilidad y Crecimiento anterior.

Se trata de un acuerdo intergubernamental (no es legislación europea) que se firmó el 2 de marzo 2012 por todos los Estados Miembro de la Unión Europea, con excepción de la República Checa y el Reino Unido. **El tratado entró en vigor el 1 de**

enero de 2013, una vez ratificado por al menos 12 Estados Miembro.

- Requiere a las partes contratantes a respetar / asegurar la convergencia hacia el objetivo a medio plazo de cada país, tal como se define en el PEC, con un límite del déficit estructural (sin contar los efectos cíclicos y medidas puntuales) **de 0,5% del PIB**, (1,0% del PIB para los Estados miembros con un nivel de endeudamiento muy por debajo del 60% del PIB).
- Establece que se apliquen mecanismos de corrección automática para garantizar el ajuste en caso de desviación respecto del objetivo a medio plazo, **con cláusulas de escape para casos excepcionales**. El cumplimiento de la norma debe ser supervisada por instituciones independientes.
- **Estas reglas para los presupuestos nacionales serán volcadas al Derecho Nacional a través de disposiciones con "fuerza vinculante y de carácter permanente, de preferencia constitucional"**.
- El Tribunal Europeo de Justicia puede imponer sanciones financieras (0,1% del PIB) si un país no aplica correctamente las nuevas normas presupuestarias en la legislación nacional y no cumple con una sentencia del Tribunal que le obliga a hacerlo. En el caso de los Estados miembros de la zona euro, las sanciones serían canalizadas a través del Mecanismo de Estabilidad Europeo.^v

- El cumplimiento del objetivo a medio plazo en la legislación nacional también será objeto de seguimiento a nivel nacional por instituciones independientes.
- Otras disposiciones tienen por objeto reforzar la aplicación del Pacto de Estabilidad y Crecimiento: reformulación de la “regla de la deuda” (o “regla de oro”) creada por el Six-Pack, y, cuando la Comisión considere que el déficit es excesivo, funcionamiento según la votación por mayoría inversa).
- Por último, el TSCG establece los cimientos para una mayor supervisión y coordinación de las políticas económicas, con una coordinación ex ante de los planes de emisión de deuda entre las Partes Contratantes y con programas de cooperación económica para los Estados miembros que estén con un Procedimiento de Déficit Excesivo, detallando las reformas estructurales necesarias para una corrección eficaz y duradera de su déficit excesivo.
- El TSCG también incluye la gobernanza económica en la zona euro, por ejemplo con Cumbres del Euro al menos dos veces al año, y mediante la cooperación económica reforzada.

Pacto para el Crecimiento y el Empleo (ejecutado a través del Semestre Europeo y la Estrategia Europa 2020) – junio de 2012

Este Pacto cuenta con un montante equivalente al 1 % de la riqueza nacional bruta de la Unión Europea, procede de

iniciativas ya previstas, por lo que no puede considerarse financiación nueva. Se apoya en tres fundamentos:

- La recapitalización del Banco Europeo de Inversiones (BEI), de unos 10.000 millones de euros, para financiar proyectos de un monto de hasta 60.000 millones de euros en las áreas de innovación, PyMES y eficacia energética;
- Emisiones comunes ("project bonds") de un monto de 5.000 millones de euros para financiar obras de infraestructuras de transporte y energía;
- La reasignación de 55.000 millones de euros en fondos estructurales que hasta ahora no habían sido utilizados.

El texto del Pacto dice que:

“Se ha acordado la ampliación del capital del Banco Europeo de Inversiones y el 90 % de dicha suma estará disponible a más tardar en marzo de 2013. El programa de préstamos del BEI para 2013 reflejará esta mayor capacidad de préstamo. Los primeros bonos de la UE para proyectos se emitirán en los próximos meses, previa firma de un acuerdo de cooperación entre la Comisión y el BEI a finales de octubre. El Consejo del BEI ya ha aprobado una serie de proyectos.”^{vi}

En principio, **a estos fondos no acceden los países con situaciones financieras difíciles.**

Los principales puntos de este Pacto son:

- Impulso de la aplicación de la Estrategia Europa 2020

- Profundización del Mercado Único Europeo
- Creación de un “marco adecuado para el crecimiento” (adaptando la normativa vigente a las PyMES)
- Unión por la Innovación
- Inversión para el crecimiento
- Política fiscal para el crecimiento
- Un mercado laboral único

Tratado sobre el Mecanismo de Estabilidad Europea, 27 de septiembre de 2012

En mayo de 2010, la Unión Europea y los Estados miembros de la zona euro establecieron un mecanismo de estabilización para salvaguardar la estabilidad financiera de la UE en medio de fuertes tensiones en los mercados de la zona euro de deuda soberana. Este consistía del Mecanismo Europeo de Estabilización Financiera (MEEF) y del Fondo Europeo de Estabilización Financiera (FEEF).

El ESM se estableció el 27 de septiembre de 2012 y, a enero de 2013, ha sido ratificado por 26 de los 27 países de la UE.

Funciona como un servidor de seguridad permanente para la zona euro, con una capacidad de préstamo máximo de €500 mil millones. Sustituirá a los dos programas existentes de financiación de la UE temporales: Facilidad Europea de Estabilización Financiera (FEEF) y el Mecanismo Europeo de Estabilización Financiera (MEEF). Todas las nuevas solicitudes de rescate y ofertas de cualquier Estado miembro de la zona euro con un

problema de estabilidad financiera, en principio, a partir de ahora serán cubiertas por el ESM, mientras que el FEEF y el MEEF sólo continuarán para manejar la transferencia y seguimiento de los préstamos de rescate para Irlanda, Portugal y Grecia, previamente aprobados.

El esquema se completa con la posible financiación del Fondo Monetario Internacional (FMI), y del Banco Central Europeo (BCE) para las compras de deuda soberana en los mercados secundarios.

Supervisión de los presupuestos: el “Two-Pack”, marzo de 2013

En marzo de 2013 se publicó la Comunicación que se conoce como “Two Pack”, otro conjunto de mecanismos de control y supervisión, sólo para los países de la Eurozona. Por este acuerdo, que contó con el consenso del Parlamento Europeo y el Consejo de Ministros de la Unión Europea, se establece que, **hasta que un país que ha recibido asistencia no haya pagado el 75% de la deuda, deberá ser objeto de un programa de supervisión rígido.** Los presupuestos nacionales, por ejemplo, deberán ser supervisados previamente por la Comisión, antes de pasar al Parlamento respectivo.^{vii}

El impacto social de la Troika

Según un Informe de EAPN, sobre los países intervenidos y dirigidos por la Troika (en preparación), la intervención exterior ha tenido consecuencias negativas desde el punto de vista de la desigualdad social y

económica, además de una grave pérdida democrática.

- **¿"Rescate" o transformación política?**

Para la ciudadanía europea, en general, los "rescates" gestionados por la Troika son en realidad préstamos a los gobiernos, condicionados a fuertes recortes presupuestarios, a programas de privatización, al debilitamiento de los derechos laborales y al control externo. Han tenido un impacto negativo en la gobernabilidad democrática, los estándares de vida de las personas con ingresos bajos y medianos, y en la capacidad para combatir la pobreza y promover una mayor igualdad.

- **Aumento de la pobreza y la exclusión.**

El mensaje más importante de este informe es que hay un aumento a largo plazo en los niveles de pobreza y exclusión, dada la priorización de las políticas de corto plazo que buscan "solucionar" lo que se ha considerado como déficits excesivos de los presupuestos públicos y el nivel elevado de la deuda pública en el seis países estudiados en el citado informe (Grecia, Irlanda, Portugal, Rumania, Inglaterra y España), por parte de la Troika. Las medidas aplicadas fueron un anticipo de otros programas europeos en cuanto a las políticas de "austeridad", para reducir dichos niveles y aumentar la competitividad internacional. Pero no se abordan los problemas y desequilibrios evidentes antes de la crisis financiera, económica y social, por lo que la solución no es la idónea para llegar a un crecimiento sostenible y, además, crea mayores problemas de pobreza, desigualdad e injusticia.

- **Influencia negativa en la gobernanza económica de la UE.** Los programas de

"austeridad" de la Troika están fuertemente influidos por la agenda política de la UE y el sistema de gobernanza de la UE, basado en el Pacto Fiscal impulsado por la Comisión Europea, así como los gobiernos nacionales (en particular Alemania). En este sentido, los programas de "austeridad" en la mayoría de los otros estados de la UE con "déficit excesivo" son paquetes similares en cuanto a contenido, aunque no en extensión y profundidad.

- **¿Estamos todos en el mismo barco? Un vestido de "talla única".**

Los países con "asistencia de emergencia", que reciben préstamos de la Troika, son el ejemplo más extremo del modelo económico aplicado, de "talla única", en la mayor parte de Europa. Se han convertido en un modelo de laboratorio con respecto a la transformación social, en el intento de lanzar una nueva arquitectura europea.

- **¿Qué países vamos en el mismo barco?**

La carga del ajuste está soportada por los países con déficits altos y deudas importantes dentro de la Eurozona, en recesión económica, como casi toda la zona. Ahora hay un riesgo de devaluación competitiva global, basada en los costes laborales cada vez más recortados de los estados co-gobernados por la Troika.

- **¿Qué sectores sociales vamos en el mismo barco?**

No todos los grupos sociales sufren la crisis y la recesión, así como los recortes en el gasto social. La mayoría son las personas con bajos ingresos. Las medidas de política son en su mayoría regresivas e insensibles a las necesidades de las personas vulnerables y que no tienen voz. Aunque las medidas de "austeridad" están transformando a las sociedades en su

totalidad, se centran más en los pobres y en la clase media.

- **¿Es esta la históricamente denominada "Europa Social"?** La Comisión Europea aplica un doble rasero. A pesar de que se ha comprometido a proteger el Modelo Social Europeo y a apoyar la reducción de la pobreza en la Estrategia Europa 2020, el valor de estos compromisos queda en un segundo plano, al aplicar las políticas de la Troika .

- **¿Qué está pasando con la participación política democrática?** Al mismo tiempo, los procesos de diálogo civil y social, a nivel nacional y en el contexto de la Estrategia Europa 2020, se han debilitado o eliminado en países de la Troika.

- **¿Hay confianza en las instituciones de la UE?** La falta de democracia y transparencia en el proceso de implantación de la condicionalidad macroeconómica está destruyendo la confianza en las instituciones de la UE y en los gobiernos nacionales implicados, así como en la capacidad de la política y de la democracia, a nivel nacional y de la UE, para resolver los problemas que enfrentan las personas en su vida cotidiana. La polarización política y el populismo están en aumento dentro de la Troika y algunos otros estados y están surgiendo nuevas formas de resistencia en algunos países.



España: las políticas de austeridad

Reforma de la Constitución Española

Vamos a analizar ahora la situación de España, como Estado miembro de la UE y como integrante de la Eurozona, con una economía que ha ido cayendo en picado desde 2008 y con un peligro de bancarrota derivado del “estallido de la burbuja inmobiliaria” y su impacto en el sistema financiero (ambos elementos parte de un mismo sistema de crecimiento económico que estuvo vigente durante los 15 años anteriores). Cuando se suceden una serie de rescates a países integrantes de la Eurozona, Grecia, Portugal, Irlanda... la situación española se hace extremadamente delicada, apareciendo como real un posible rescate a España, es decir a una intervención de la llamada TROIKA, palabra griega que se aplica para el triunvirato integrado por la Comisión Europea, el Banco Central Europeo y el Fondo Monetario Internacional, que asume el gobierno de los países intervenidos, imponiendo rígidos planes de ajuste macroeconómico (sirviéndose de la experiencia de los “planes de ajuste”,

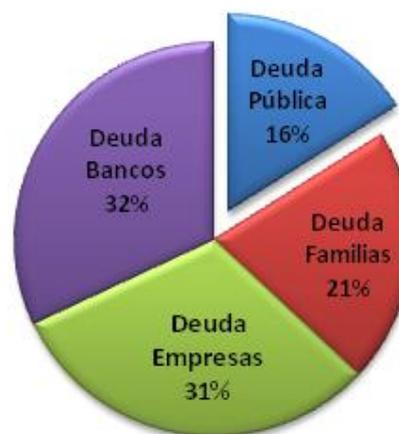
impuestos por el propio FMI en América Latina durante las décadas anteriores).

Pero ¿quiénes y qué factores eran los causantes de la crisis española? ¿El “desbocado” gasto social, simbolizado por el “cheque bebé” y la llamada “ley de dependencia”? Los datos oficiales no avalan estas afirmaciones. Aun en la época de mayor crecimiento de los gastos sociales, jamás se llegó a la media europea de la UE27, estando en la mayor parte de sus componentes varios puntos porcentuales por debajo. El gasto social español, en realidad, está fuertemente significado por la sanidad y las pensiones... prácticamente no hay políticas de apoyo a las familias, ni siquiera se alcanzan los niveles de gasto en el área de educación. Sin embargo, los indicadores de desigualdad económica, empleando cualquiera de las formas de medirla, no hicieron más que aumentar durante la fase de crecimiento económico. Esto indicaría un empobrecimiento de las clases medias y bajas, en detrimento de una mayor concentración de la riqueza.

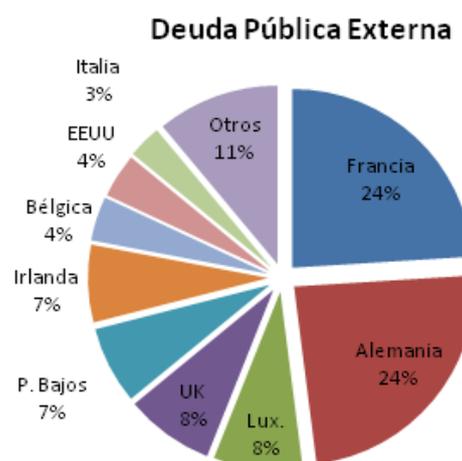
Como veremos seguidamente, los niveles de gasto de las familias y el gasto social no pueden responsabilizarse, en modo alguno, de la crisis española.

La situación de la economía española en 2011 mostraba un fuerte endeudamiento en relación con el PIB, integrado básicamente por deuda de las empresas (no financieras), sobre todo las grandes inmobiliarias y constructoras (el problema no era la deuda pública, ni la de las familias).

Distribución de la deuda de España 2011



Distribución de tenedores de deuda española



Como se aprecia, Alemania y Francia son los países de origen de la mayoría de los tenedores de deuda española en 2011 y no es casualidad que sean los gobiernos de ambos países los más interesados en garantizar la sostenibilidad financiera para sus ahorristas e inversores.

El gobierno acudió a la Comisión Europea para lograr su apoyo financiero en junio de 2011. Estos primeros fondos de la UE impulsaron la aplicación de los compromisos del Pacto Euro Plus: el

aumento de la edad de jubilación, la congelación de las pensiones y la reducción de los salarios de los funcionarios civiles (5%), los recortes masivos del gasto público, y una reforma más profunda del mercado de trabajo.

El gobierno anunció un acuerdo para limitar constitucionalmente el déficit público el 23 de agosto de 2011, y sólo diez días más tarde, el Congreso de los Diputados aprobó la medida por una votación de 316 a 5. La enmienda fue ratificada por el Senado poco después.

El Pacto Constitucional se presentó como una señal dirigida a *calmar a los mercados, calmar a los políticos Europeos, y demostrar la solvencia de España.*

Programa Nacional de Reformas 2011-2012

En este primer Programa Nacional de Reformas 2011-2012 el gobierno de España actualizó el Programa de Estabilidad para ponerse en consonancia con el Pacto Euro Plus, reduciendo el déficit *público* “al 3% en 2013 con los objetivos intermedios del 6% en 2011 y del 4,4% en 2012”.^{viii}

El PNR argumenta que “el excesivo desarrollo del sector inmobiliario se vio acompañado de una rápida expansión del crédito que ha dejado al sector financiero, con una elevada exposición a estas actividades. Si, además, se tiene en cuenta que el peso del sector inmobiliario en el PIB va a ser mucho menor en el futuro, parece claro que existe un exceso de capacidad del sector financiero que es necesario afrontar”. Para ello, desde 2008 y hasta

finales de 2010 se pusieron en marcha tres medidas de calado:

- *La creación del Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria (FROB) que permite aportar recursos a las entidades financieras sujetos a una estricta condicionalidad.*^{ix}

- *La modificación del régimen jurídico de las Cajas de Ahorro, mejorando sustancialmente su gobernanza y su capacidad para captar recursos en los mercados de capitales.*^x

- *Mayor transparencia de la información, en un proceso que se inició en julio de 2010 sometiendo al 95% del sector financiero a test de resistencia con unos escenarios muy exigentes.”*

Otros aspectos destacables son el desarrollo de la Reforma Laboral, aprobada en septiembre de 2010, como vía para el aumento de la productividad y la trasposición de la Directiva de Servicios (liberalización de los mercados de servicios), ambas medidas con fuerte impacto negativo en las rentas familiares.

Ahora bien, desde el punto de vista social, este PNR también propuso reducir entre 1.400.000 y 1.500.000 (en el período 2009-2019) el número de personas en riesgo de pobreza y exclusión social de acuerdo con un indicador agregado que incluye a personas que viven por debajo del umbral de la pobreza (pobreza relativa); personas que sufren privación material severa; y personas que viven en hogares con una intensidad de empleo baja o nula. La reducción de la pobreza infantil se realizaría en proporción similar a la reducción de la pobreza en general. Esta reducción estaría ligada a la consecución del

objetivo de empleo y de los objetivos de educación. Además, para ciertos grupos de población, como las personas con discapacidad y las que sufren de privación material, se plantearon políticas concretas y específicas, especialmente en el ámbito de la vivienda, la educación, la formación y el empleo.

Estos apartados del PNR contaron con la consulta al III Tercer Sector, con una participación importante de EAPN, y una parte de ellas fueron tenidas en cuenta en el texto. Es especialmente importante la inclusión de un Protocolo, por el que el gobierno se compromete a consultar a las ONG sociales sobre los temas vinculados a la lucha contra la pobreza y las políticas sociales, en el texto del PNR.

Lamentablemente, el PNR contenía contradicciones, puesto que claramente primaban los recortes presupuestarios y el cumplimiento de los compromisos contraídos con la Comisión Europea, sobre el capítulo de desarrollo social, a pesar de que la sociedad española estaba crecientemente empobrecida por las altísimas tasas de desempleo y la caída de la renta de las familias.

Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera de las Administraciones Públicas, del 29 de abril de 2012

El Partido Popular ganó las elecciones autonómicas en mayo de 2011, y las elecciones generales de noviembre de 2011. Algunas semanas más tarde, se

"descubrió" una desviación del déficit público real con respecto al publicado oficialmente.

En España el TSCG fue traspuesto mediante la **Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera de las Administraciones Públicas**, del 27 de abril de 2012.^{xi} En esta ley se establece, por ejemplo, que el endeudamiento público tiene que ser menor al 60% del PIB; que ningún nivel de la administración puede incurrir en un déficit superior al establecido y que, por tanto, se fijan y respetan techos de gasto consistentes con este criterio. En caso de incumplimiento, se suspenden las condiciones de financiación.

Estas medidas se plasmaron en el Programa Nacional de Reformas que España presentó a la Unión Europea 2012-2013; se trataba de un ajuste estructural más fuerte que en el año anterior, basado en la contracción del déficit presupuestario, reformas financieras, fiscales y laborales, estas últimas dirigidas a mejorar la competitividad (conocidas como "devaluación interna"; bajar más los costes salariales para poder competir y vender más en el exterior, cuando no es posible una devaluación de la moneda, como sucede a los países que pertenecen a la Eurozona).^{xii}

Los problemas económicos y financieros siguieron existiendo, mientras que el desempleo (con 25% de la Población Económicamente Activa en 2012 y el 53% de la población juvenil, las tasas más altas de toda la UE) disparaba las consecuencias sociales con las consecuentes cascadas de impagos y de pérdidas de vivienda para cientos de miles de familias.

A mediados de 2012, la entrada en recesión de la economía y el empeoramiento de la crisis de la deuda en la Eurozona, que ha elevado los costes de financiación de España, generaron una preocupación sostenida de que el país podría tener que solicitar un rescate global a la Unión Europea.^{xiii}

Programa Nacional de Reformas 2012-2013

En el presupuesto de 2012, ya realizado bajo el nuevo marco europeo por el gobierno, los recortes en el capítulo social fueron de gran calado. Por citar algunos (porcentajes de reducción con respecto al 2011):

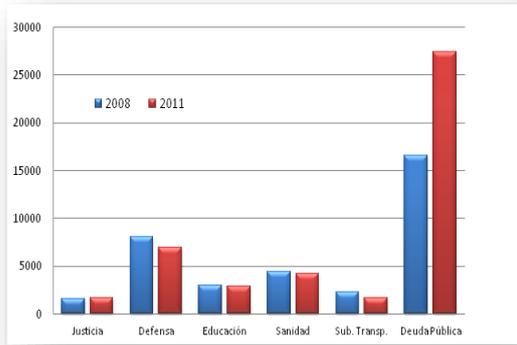
- POLÍTICAS DE DESEMPLEO **-5,48%**
- OTRAS PRESTACIONES ECONÓMICAS - Renta Mínima **-11,50%**
- POLÍTICAS DE ACTIVACIÓN **-21,34%**
- SERVICIOS SOCIALES Y PROMOCIÓN SOCIAL **-15,96%**
- INTEGRACIÓN DE LA INMIGRACIÓN - de 80 a 5 millones de euros
- El **Plan Concertado de Servicios Sociales (pilar de los servicios sociales de atención primaria)** desciende un 43,18% (El Estado suele aportar entre el 7 y 10% del Plan total).
- Los objetivos e indicadores de seguimiento del conjunto del Plan, prevén un notable descenso de todos sus parámetros de resultados:
- Descenso del 42,48% de Centros de Servicios Sociales

- Descenso del 48,25% de usuarios/as directos
- Descenso de puestos de trabajo en un 48,25%

El nuevo Programa Nacional de Reformas se centró en:

- La mayor contracción del déficit presupuestario y las consiguientes reformas para conseguirlo
- Reformas financieras (nacionalización banca en quiebra y banco “malo”) y fiscales (subida IRPF e IVA)
- Una nueva reforma laboral (con el objeto de “mejorar la competitividad”)

Como hecho destacado, desaparecieron las medidas sociales para cumplir con la meta de lucha contra la pobreza y la exclusión social y se cerró el proceso de consulta con el Tercer Sector de Acción Social. A pesar de que la Comisión Europea reclamó que se volviera a incluir entre sus Recomendaciones, el gobierno no lo tuvo en cuenta, saltándose el Protocolo firmado por el gobierno anterior. Si observamos la evolución del peso de la deuda en los presupuestos nacionales, vemos el increíble crecimiento en el período 2008-2011.



En el presupuesto de 2013 el servicio de la deuda (36.000 millones de euros) es casi igual a todo el gasto social.

Memorandum de Entendimiento con España, 20 de julio de 2012

En principio, el gobierno de España solicitó el rescate financiero solamente para el sector bancario. El grado de condicionalidad es más ligero que en los países intervenidos por “la Troika” (como Portugal, Grecia, Irlanda), pero es igualmente riguroso, tal como se establece en el **Memorandum de Entendimiento**, firmado el 20 de julio de 2012^{xiv}.

En este acuerdo se admitió la intervención del Banco Central Europeo y el Fondo Monetario Internacional en el seguimiento y control del mismo. Entre otras medidas para garantizar la liberación de fondos dirigidos al rescate de entidades bancarias en situación crítica, el Memorandum establecía una condicionalidad macroeconómica debido a que hay *“una estrecha relación entre los equilibrios macroeconómicos, las finanzas públicas y la solidez del sector financiero y por eso el progreso con respecto a la implementación de los compromisos bajo el procedimiento*

por déficit excesivo y con respecto a las reformas estructurales (...) será vigilado regularmente y de cerca”.

El Memorandum deja claro que **el préstamo a la banca está ligado al cumplimiento no solo de las condiciones impuestas al sector financiero, sino también de las condiciones macroeconómicas exigidas al Gobierno, que son obligaciones**. Así, en primer lugar se exige que España cumpla con los objetivos de déficit (6,3% en 2012, 4,5% en 2013 y 2,8% en 2014). Además, se piden una serie de reformas estructurales, a saber:

- Poner en marcha un sistema de impuestos acorde con los esfuerzos de consolidación fiscal y que proporcione mayor soporte al crecimiento económico, en referencia a **una nueva posible subida del IVA**;
- Eliminar las bonificaciones fiscales por compra de vivienda;
- Implementar las reformas del mercado laboral y adoptar medidas adicionales para aumentar la efectividad de las políticas activas de empleo;
- Medidas adicionales para liberalizar los servicios profesionales, reducir los plazos en la concesión de licencias para desarrollar actividades económicas y eliminar las barreras para hacer negocios.

“Rescate” a los bancos españoles, noviembre de 2012

El 12 de Noviembre 2012 el Eurogrupo dio luz verde a la decisión del directorio del MEDE (Mecanismo Europeo de Estabilidad)

de autorizar el desembolso de 39.500 millones de euros. Se establece:

- Mayor condicionalidad para liberar los fondos del rescate bancario.
- Se dirige a cuatro bancos nacionalizados y que supuestamente se habían saneado con los fondos europeos solicitados por el anterior gobierno y la reconversión/fusión de las cajas de ahorro: BFA-Bankia (mayoría de los fondos), Novagalicia Banco, Catalunya Banc y Banco de Valencia
- Bankia recibe un total de 18.000 millones de euros, contando con los 4.500 millones ya inyectados por el gobierno en septiembre de 2012. Se obliga a Bankia a cerrar 1.100 oficinas (40%) y prescindir de 6.000 empleados (28% de la plantilla).
- En promedio, las entidades que recibirán ayudas europeas una reducción del 60% de su tamaño. Sólo podrán operar en su comunidad autónoma. Tienen que salir del negocio inmobiliario.
- El “Banco malo” llamado SAREB, creado en diciembre, venderá los activos inmobiliarios por un valor estimado en 45.000 millones de euros, en poder de las cajas y bancos, para ayudar a su recapitalización futura y a la reactivación del crédito.
- Aquellos ahorristas que adquirieron participaciones “preferentes” (“hybrid instruments”) no podrán recuperar sus ahorros en su totalidad, asumiendo una pérdida de al menos un 40%.^{xv} Este es un problema especialmente grave desde el punto de vista social, que se

conoce ya como la “**crisis de las preferentes**”. Estos productos estaban diseñados para inversores expertos y mayoristas, pero fueron adjudicados de manera pseudo-fraudulenta a cerca de un millón de pequeños ahorristas, mayoritariamente jubilados, muchos de ellos de más de 75 años de edad y bajo nivel técnico en el área financiera. A modo tristemente anecdótico, varias víctimas del atentado del 11-M vieron atrapadas sus indemnizaciones por el fallecimiento de familiares en los mismos en estos productos, confiando en las entidades bancarias. Estas preferentes no se pueden rescatar hasta dentro de 30 o 40 años. Se calcula que el monto de los fondos retenidos, en un verdadero “corralito a la española”, es de 30.000 millones de euros.

- **El rescate a los bancos se suma a la deuda pública española. Este dato es particularmente sangrante desde el punto de vista ético, porque la sociedad española termina pagando el rescate de unos bancos y cajas que han despojado de sus casas al menos a 300.000 familias que no podían pagar sus hipotecas, a las cuales los bancos y cajas “no quisieron rescatar”.**

Programa Nacional de Reformas, 2013-2014

Este Programa Nacional expresaba claramente la contraposición entre la apuesta por el crecimiento y la necesidad de recortar los gastos:

- "Las medidas de consolidación fiscal adoptadas están en línea con las prioridades fijadas en el Estudio Prospectivo Anual sobre el Crecimiento 2013, tanto desde el punto de vista de los gastos como de los ingresos públicos:
- "Respecto a las políticas de gasto, en los Presupuestos Generales del Estado para 2013, a pesar del estricto marco de austeridad presupuestaria, se favorece la inversión en gasto productivo potenciando las políticas de I+D+i y educación que son partidas favorables al crecimiento económico sostenible y, al mismo tiempo, se hace un esfuerzo por mantener las partidas de gasto social".
- (...)
- "En un escenario de fuerte reducción del gasto, se ha realizado un esfuerzo para financiar las partidas presupuestarias de carácter social, que suponen el 63,6% del presupuesto consolidado para 2013." (página 50)

LA REDUCCIÓN DEL GASTO SOCIAL PARA AJUSTAR AL OBJETIVO DE DÉFICIT ESTÁ EROSIONANDO LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y LOS SERVICIOS PÚBLICOS CLAVE.

Según las previsiones del PNR, el esfuerzo de reducción del déficit público descansa básicamente en el recorte de gastos. **Aquí aparece claramente la cuestión de prioridades a la hora de planificar el gasto público.**

Aunque el presupuesto de protección social ha aumentado ligeramente en 2013 con respecto a 2012, esto se debe al aumento de la asignación de las pensiones.

El conjunto del gasto social representa el 56% del gasto total de los Presupuestos del Estado, siendo 2,01% menos que en 2011.

PARTICIPACIÓN DE ALGUNAS PARTIDAS EN LOS PRESUPUESTOS ANUALES NACIONALES (EN COLOR LAS PARTIDAS QUE SE HAN REDUCIDO)

PARTIDAS	2011	2012	2013
PENSIONES	35,5%	37,2%	38,1%
OTRAS PRESTACIONES ECONÓMICAS	4,3%	3,9%	3,8%
SERVICIOS SOCIALES Y PROMOCIÓN SOCIAL	0,8%	0,7%	0,9%
POLÍTICAS DE EMPLEO- ACTIVACIÓN	2,3%	1,8%	1,2%
DESEMPLEO	9,6%	9,2%	8,4%
ACCESO A LA VIVIENDA	0,4%	0,3%	0,2%
ADMINISTRACIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL	2,5%	0,9%	1,4%
A. PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN SOCIAL	55,41%	53,97%	53,96%
SALUD	1,3%	1,3%	1,2%
EDUCACIÓN	0,9%	0,7%	0,6%
CULTURA	0,3%	0,3%	0,2%
B. SERVICIOS PÚBLICOS	2,60%	2,29%	2,04%
GASTO SOCIAL TOTAL (A + B)	58,01%	56,25%	56,00%

Fuente: Informe de Cáritas Española, 2013

Teniendo en cuenta la existencia de obligaciones pendientes del año anterior, la previsión del gasto social se reduciría aún más de lo que se refleja en la Ley de Presupuestos.

El PNR pone en marcha la reforma del sistema de pensiones; el centro de la reforma de la Seguridad Social consiste en posponer la edad de jubilación y aumentar la condicionalidad para acceder a la retribución completa de las mismas, sin tomar en consideración el grave problema del desempleo.

Sin embargo, aumentar la edad de jubilación, sin considerar de dónde vendrán los empleos, y cómo se mantendrán los ingresos adecuados de cada vez más gente,

es cargar el ajuste sobre el pilar de las pensiones.

Con respecto al aumento de los impuestos indirectos: este aumento grava el consumo de productos básicos del presupuesto familiar, que antes tenían un tipo muy reducido y que ahora se ven afectados.

Junto con el recorte de los ingresos y prestaciones y el aumento de la inflación, la subida de impuestos tiene un efecto de empobrecimiento de toda la población y, en particular, de los sectores con rentas inferiores.

La obligación de aplicar un 21% de IVA en el servicio del comedor escolar, decretada por el Ministerio de Hacienda, hará que las familias sufran un incremento de la factura de hasta 15 euros mensuales. A ello hay que añadir la subida que también sufrirán otros servicios, como la acogida matinal u otras actividades extraescolares, que ahora tampoco aplican el tributo. Esto generará un deterioro de la situación familiar, afectando a la infancia más vulnerable.

El PNR establece que la única manera de ganar competitividad es a través de una devaluación interna más profunda. Como un "logro", se ofrece el dato de una reducción del 3,4% de los costos unitarios de la mano de obra.

Desde el punto de vista social, nos gustaría hacer hincapié en que esta reducción está relacionada con una presión extrema sobre la población activa. Está causando un alto índice de pobreza en el empleo (12,3% de la población activa en 2012) y está alimentando un fuerte aumento de los índices de desigualdad (En 2011, el índice de desigualdad S80/S20 para España es de 6,8,

frente al 5,3 de la UE-27). Mientras se reducen los salarios, la fuerza de trabajo ocupada está cayendo a registros históricos. La reducción del poder de compra está destruyendo a las pequeñas y medianas empresas. Siendo estas las principales empleadoras, junto con las administraciones públicas, se puede explicar por qué España tiene las tasas más altas de desempleo entre la zona euro y la UE-27: 27% de la población en edad de trabajar, que se eleva a 39,21% de los residentes extranjeros en edad de trabajar, y al 55,13% de los jóvenes. Más de 1.900.000 de familias se encuentran sin trabajo, y más del 40% de los desempleados no perciben ningún ingreso en absoluto. Adicionalmente, unos 500.000 puestos de trabajo se perderán en 2013.

Por último, está la cuestión de la continuidad de los Servicios Sociales. Dice el texto del PNR:

"Entre las medidas que se van a poner en marcha para fomentar el crecimiento y la competitividad actual y futura de la economía española se encuentra el Anteproyecto de Ley para la racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, que será remitido a las Cortes Generales en el mes de julio, que supondrá un ahorro estimado de 8.000 millones de euros entre los años 2014 a 2015 (AGS 5.1.1)."(página 91)

LA APLICACIÓN DE ESTA NORMA PODRÍA "DESMONTAR" LOS SERVICIOS SOCIALES LOCALES BASADOS EN LA PROXIMIDAD A LOS CIUDADANOS.

El impacto social de la crisis y las políticas puestas en marcha en España: algunas cifras

Caída de la renta y aumento de la desigualdad

Al analizar el comportamiento de la renta per cápita, el Informe "[Desigualdad y derechos sociales Análisis y perspectivas](#)", constata que las cifras actuales son muy similares a las que existían hace más de diez años. Es decir, la renta de 18.500 euros que en promedio recibieron los españoles en 2012 es inferior en términos de capacidad adquisitiva a la que ya existía en el año 2001. Asimismo, desde 2007 la renta media ha caído un 4%, mientras que los precios se han incrementado en un 10%, lo que ha provocado un deterioro de las rentas de los ciudadanos españoles sin parangón en las últimas décadas.

Para los autores del Informe, el rasgo más preocupante de la evolución de la renta en la crisis es el aumento sin precedentes de la desigualdad en su distribución, ya que desde 2006 los ingresos de la población con rentas más bajas han caído cerca de un 5% en términos reales cada año, mientras que el crecimiento correspondiente a los hogares más ricos ha sido el mayor de toda la población.

En España, el 20% de la población más rica concentra un 7,5 más riqueza que el 20% más pobre (datos de Eurostat).

Según un estudio del banco Credit Suisse, en 2013 los millonarios en España crecen un

13% hasta superar los 400.000 en plena crisis.^{xvi}

La destrucción de empleos, los recortes y las medidas fiscales

La destrucción de empleo y la moderación salarial han sido determinantes en la reducción del nivel de renta de los hogares españoles, a lo que cabe sumar el efecto negativo sobre la renta disponible que han tenido tanto algunos de los cambios en las prestaciones sociales (reducción de las cuantías de la prestación contributiva de desempleo) como las mayores exigencias para percibir el subsidio y el aumento de algunos impuestos (incremento de los tipos marginales del IRPF y de los tipos del IVA).

El porcentaje de hogares en los que todos los activos están sin trabajo ha aumentado del 2,5% del total al 10,6% del total de hogares, llegando a cerca de 1,9 millones de personas.

Se pone también de relieve la existencia de "una pobreza activa", la que se da entre la población ocupada, y que está originada en la acción combinada de una caída de la oferta de trabajo y de la rebaja de las condiciones laborales. España tiene tres puntos porcentuales más de tasa de trabajadores pobres que la media europea.

Aumento de la pobreza infantil

El informe de UNICEF sobre "La infancia en España 2012-2013. El Impacto de la crisis en los niños" muestra un panorama muy claro sobre cómo la infancia es la más afectada por la fractura social. Como dijimos, hay 1.900.000 familias con todos los adultos desempleados, y en más de la mitad de ellas hay niños y jóvenes. Más del 45% de las

familias numerosas tienen una renta por debajo del umbral de la pobreza.

Se ha dado por supuesto que “la familia española es la última red de contención”. Los abuelos y abuelas se están haciendo cargo de sus hijos y de sus nietos, en muchas ocasiones, cuando estos se quedan sin empleo y sin recursos. También son un apoyo a la hora de hacer posible la difícil conciliación entre la vida laboral y la familiar. Sin embargo, esto no afecta a los niños de familias inmigrantes, con poco tejido social en España, que no cuentan con una familia extensa. Tampoco se trata de una red de contención infinita, porque los abuelos y abuelas están afectados por recortes en sus pensiones y aumentos de sus gastos por vía indirecta (impuestos) y por vía directa, en los aumentos de los precios (de los productos comunes, debido al copago de las medicinas y servicios sanitarios).

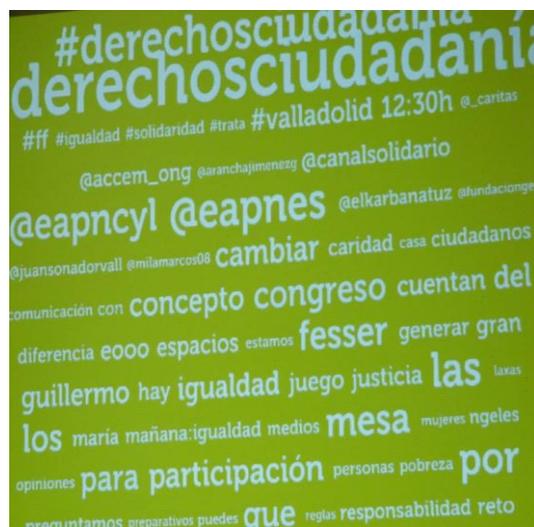
Cerca de 2,5 millones de familias reciben bolsas de alimentos de primera necesidad y kits de higiene, debido a su situación carencial. Estas familias no pueden afrontar una compra normalizada de productos alimenticios, por lo que cada vez son más quienes comen proteínas menos de dos veces a la semana. También se resiente el tipo de producto, por otros de menor calidad (por ejemplo, menos carne de ternera, por más cerdo; menos pescado, fruta y verduras frescas; leche de menor precio).

Otro grupo vulnerable es el de las familias que tienen enfermos crónicos, con enfermedades graves y con personas en situación de dependencia. Estas familias están encontrando dificultades para poder

comprar la medicación o pagar los cuidados. En los casos de niños con dependencia, se están cerrando muchos centros y las familias no pueden asumir los gastos que significa la atención domiciliaria o en una residencia privada.

Aumento de las necesidades sociales y recorte de recursos para las organizaciones de acción social

La austeridad aplicada a través de los Programas Nacionales de Reforma ha atropellado capítulos enteros del presupuesto, como el Fondo de Integración de los Inmigrantes o las Políticas Activas de Empleo, hasta dejarlos en mínimos. Muchos programas se han quedado sin presupuesto y las organizaciones no gubernamentales están teniendo crecientes problemas para dar una asistencia a las personas que acuden a ellas, que van en constante aumento. En el 2010 el porcentaje del PIB dedicado a gastos sociales en España estaba tres puntos porcentuales por debajo de la media europea. No existen datos más actualizados, pero es de suponer que esta situación haya empeorado.



La meta de reducción de la pobreza ¿un objetivo perdido?

El Indicador AROPE para medir la pobreza y la exclusión y otros datos desalentadores

A partir de la armonización de indicadores realizado en el marco de EUROSTAT, la Estrategia EU2020 puso en marcha un indicador específico, denominado AROPE (*At-Risk-Of Poverty and Exclusion*), o tasa de riesgo de pobreza y exclusión social. Como está armonizado a nivel europeo, permite comparar entre países. El indicador complementa la medición de la pobreza, basada en lo monetario, con aspectos de exclusión. Así, el indicador combina factores de renta, privación material severa y baja intensidad del trabajo, de manera que una persona en riesgo de pobreza y exclusión social es aquella cuyo nivel de renta se encuentra por debajo del umbral de la pobreza y/o sufre privación material severa y/o reside en hogares con baja intensidad de empleo. El umbral de pobreza se marca en el 60% de la renta mediana equivalente de cada país; la privación material severa alude a la población que no puede permitirse al menos 4 de 9 ítems seleccionados a nivel europeo^{xvii} y la baja intensidad de empleo es la relación entre el número de personas que trabajan en un hogar y el de las que están en edad de trabajar, y su umbral se marca en 0,2^{xviii}.

Otro aspecto importante es que el indicador AROPE toma como referencia el hogar, lo que implica que sus miembros tienen siempre el mismo riesgo de pobreza y exclusión.

“Progreso” hacia las metas de Europa 2020²⁵

	2008	2011	Meta Nacional para reducción de la pobreza en 2020 (según la Estrategia Europa 2020)
Población en riesgo de exclusión (AROPE)	10.340.000	12.371.000	-1,4 a 1,5 millones
% Empleo	68,3	61,6	74
% Abandono p rematuro de los estudios y la formación	31,9	26,5	15

Como muestra la tabla, la reducción de la pobreza en 2020 se alejará cada vez más de lograr los objetivos definidos en 2010, debido al crecimiento del desempleo y de AROPE.

Según la estimación realizada por Intermón-Oxfam, si los gobiernos no abandonan las medidas de austeridad, habrá 25 millones de nuevos pobres en Europa, 8 de ellos españoles.^{xix}

Seguidamente, ofrecemos una comparativa de la situación española con la media de la UE, medida con los indicadores armonizados de EUROSTAT:

Comparación entre datos de España y de la Unión Europea de los 27

Indicadores		España	EU-27
AROPE % (Eurostat code ilc_peps01)		27.0	24.2
Personas en riesgo de pobreza después de transferencias (Eurostat code ilc_li02)	2011	21.8	16.9
Privación material severa (Eurostat code ilc_mddd11)	2011	3.9	8.8
Baja intensidad de trabajo (Eurostat code ilc_lvhl11)	2011	12.2	10.0
Tasa de Empleo (edad 20-64) % (Eurostat code lfsa_ergan)	2011	61.6	68.6
Tasa de desempleo (edad 20-64) % (Eurostat code lfsa_urgan)	2011	21.1	9.3
Desempleo de Larga Duración (> 12 meses); % del total del desempleo (Eurostat code lfsa_upgal)	2011	42.3	44.4
Desempleo Juvenil (edad 15-24) % (Eurostat code lfsa_urgan)	2011	46.4	21.3
Infancia (0-18) AROPE % (Eurostat code ilc_peps01)	2011	30.6	27.0
Participación en educación infantil temprana % (Eurostat code tps00179)	2010	99.4	92.3
NI-NI (edad 15-24, NEEY ni estudian ni se forman, ni trabajan) % (Eurostat code edat_lfse_20)	2011	18.5	12.9
Abandono prematuro de los estudios % (Eurostat code t2020_40)	2011	26,5	13.5
Participación de los adultos en aprendizaje a lo largo de toda la vida % (Eurostat code tsdsc440)	2011	10,8	8.9
% del PIB dedicado a educación y formación (Eurostat code edu_figdp)	2009	5,01	5,41
% del PIB para protección social (Eurostat code spr_exp_gdp)	2010	25,2	28,2

Principales cambios 2010-2013

- ¿Nueva definición de la pobreza? Ahora hablamos del indicador AROPE (En riesgo de pobreza, privación material, y baja intensidad de empleo).

- Hay casi 120 millones (119,6) en riesgo de pobreza y exclusión en 2011, lo cual representa un incremento de 4 millones desde 2010.

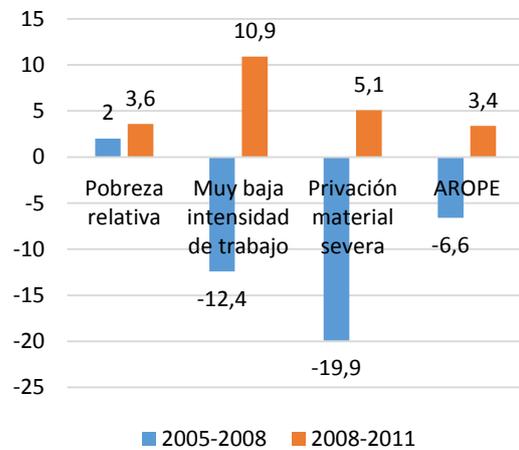
- Hay un déficit de 8 millones de personas, de acuerdo con los objetivos nacionales de reducción de la pobreza, según la Estrategia Europa 2020.

- El aumento de la desigualdad entre el quinto de la población con mayores ingresos y el quinto inferior, superior al 10%.

- La Unión Europea está cada vez más dividida con unos países que funcionan bien económicamente y son el nuevo centro, más una zona periférica, en la que están los países mediterráneos (entre los que está España), del sur y algunos del Este. - Hay nuevos grupos de riesgo: jóvenes, niños, personas mayores, familias monoparentales, desempleados de larga duración, personas sin hogar, inmigrantes y gitanos.

Porcentaje de cambio en la población de la UE en los factores de riesgo de pobreza o exclusión social, comparación 2005-2008 y 2008-2011

Fuente: EU-SILC Eurostat



En muchos de los indicadores clave, la situación española es peor que la media europea, especialmente en las tasas de desempleo, de AROPE, de protección social.... Los que estaban mal, están peor; los que habían logrado mejorar, han vuelto a caer y todos los demás están zozobrando.

El modelo social emergente



Las políticas de austeridad que implican recortes en el presupuesto destinado a políticas sociales y de protección social tienen una responsabilidad en el empeoramiento de estas variables. El sistema de transferencias sociales (pensiones, prestaciones por desempleo y otras transferencias sociales) permite paliar

los efectos adversos asociados a algunas contingencias y, en consecuencia, atenuar la pobreza y la exclusión social. Si no existieran estas transferencias, la tasa AROPE subiría 12 puntos porcentuales, desde el 25,5% actual hasta el 35,9% de la población. Además, el las prestaciones por jubilación y supervivencia sólo suponen 2,3 puntos porcentuales de esta subida y, por tanto, el impacto principal sobre la pobreza viene de la mano de otras transferencias sociales.

Las políticas de austeridad presupuestaria no son eficaces para reducir la vulnerabilidad de las personas. Por el contrario, amenazan con destruir buena parte de los avances sociales conseguidos en la democracia, con enormes consecuencias sobre la desigualdad, pobreza y exclusión. España se arriesga a mantener durante varias décadas tasas muy altas en todos los indicadores de vulnerabilidad, no sólo en el contexto comparado, también con respecto a su trayectoria de los últimos 40 años.

El impacto de los Programas Nacionales de Reforma en los Estados Miembro

El reciente Informe de EAPN Europa, en el que se analizan 19 Programas Nacionales de Reformas de 2013, coincide en que no existen estrategias nacionales integradas para luchar contra la pobreza y la exclusión social. El 75% de las redes nacionales de EAPN considera que los PNR son principalmente un documento de carácter financiero y que las políticas

macroeconómicas no son razonables ni apropiadas. El 75% cree que, con estas políticas, la carga de la crisis está distribuida de manera desigual. El 68% considera que estas políticas generan más pobreza y exclusión social. El 92% opina que no se da prioridad a la creación de empleos de calidad. Para el 67% de los países analizados, la opinión de las ONG no se solicitó o no se ha tenido en cuenta por parte de los gobiernos.^{xx}

El Paquete de Inversión Social (2013)

Con el objetivo de “compensar” el incremento de la desigualdad, la pobreza y el desempleo, en 2013 la Comisión Europea aprobó el 20 de febrero de 2013 el Paquete de Inversión Social "Hacia la Inversión Social para el crecimiento y la cohesión" - incluyendo la implementación del Fondo Social Europeo para el período 2014-2020. El Paquete establece un marco para las reformas políticas "para hacer que la protección social sea más adecuada y sostenible, para invertir en las aptitudes y capacidades, y para apoyar a las personas a través de los momentos críticos experimentados en su vida". El Paquete incluye una Comunicación de la Comisión y 8 documentos de trabajo.

El Paquete de Inversión Social da orientación a los Estados Miembros sobre las políticas sociales más eficientes y eficaces en respuesta a los importantes desafíos que enfrentan actualmente. Estos incluyen altos niveles de dificultades financieras, la exclusión social y la pobreza cada vez mayores, así como por los datos

récord de desempleo, especialmente entre los jóvenes. Estos desafíos se combinan con el reto de las sociedades que envejecen, mientras se reducen las poblaciones en edad de trabajar, que ponen a prueba la sostenibilidad y adecuación de los sistemas sociales nacionales.

El Paquete de Inversión Social incluye una [Recomendación de la Comisión contra la pobreza infantil](#), la cual pide unas políticas de inversión social amigables con la infancia.^{xxi}

¿Es el Paquete de Inversión Social el marco para “hacer que la protección social sea más adecuada y sostenible, para invertir en las capacidades de la gente y en su apoyo en los momentos críticos de sus vidas”?

¿Qué oportunidades implica el Paquete?

Está por ver si se trata de un cambio de paradigma. Como dato importante, el documento reconoce las 3 funciones del Estado de Bienestar: la protección + su actuación como factor estabilizador + la inversión en capital humano.

Otro dato alentador son las estrategias integradas para determinados grupos, como son invertir en la infancia, y una posible estrategia europea para las personas sin hogar. También puede tener un impacto positivo el énfasis en la implementación de la Recomendación sobre Inclusión Activa (servicios sociales de calidad, rentas mínimas decentes y empleo, como pilares que se refuerzan y se conectan para sostener a las personas que atraviesan dificultades sociales).

¿Cuáles son las posibles amenazas?

El documento acepta las políticas de austeridad, insistiendo en la "eficiencia" de la protección social, lo cual en ocasiones se traduce en recortes de cuantías y de extensión de los servicios sociales.

Otro problema es que sustituye la atención en la lucha contra la pobreza, y la estrategia explícita de la UE para luchar contra la pobreza, por el concepto de “inversión social”.

El 2 octubre de 2013 la Comisión Europea publicó un documento que trata la dimensión social de la Unión Monetaria Europea.^{xxii} El presidente Barroso señaló:

“(…) la gravedad de la crisis, particularmente en la zona del euro, nos ha enseñado que tenemos que colaborar en mayor medida para curar las cicatrices sociales que ha provocado”.

En este documento se establece un conjunto de indicadores sociales, para equilibrar criterios macroeconómicos y evitar la ampliación de los desequilibrios sociales.

Veremos cómo se gestiona esta línea de actuación con el ajuste macroeconómico implantado por el Semestre Europeo y recogido en los Programas Nacionales de Reforma.

El nuevo marco presupuestario europeo: “Uso más coherente de los fondos disponibles de la UE”

Las pautas de la financiación europea se establecen por una serie de criterios:

- Estrategia de inversión exhaustiva: en concordancia con los objetivos de Europa 2020
- Coherencia con los PNR (Programas Nacionales de Reforma)
- Seguimiento del PIS (Paquete de Inversión Social) y del
- Objetivos e indicadores para medir el progreso hacia las metas de Europa 2020
- Eficacia: introducción de un marco de rendimiento
- Eficiencia: refuerzo de la capacidad administrativa, reducción de trámites burocráticos.

El Fondo Social Europeo o **FSE** es el principal instrumento financiero de la UE para fomentar el empleo en los EM y promover una mayor cohesión económica y social. El gasto del FSE representa aproximadamente el 10% del presupuesto total comunitario.

El FSE forma parte de los Fondos Estructurales (FFEE), cuya financiación se destina a mejorar la cohesión social y el bienestar económico en todas las regiones de la Unión. Los Fondos Estructurales son instrumentos financieros de redistribución que contribuyen a mejorar la cohesión dentro de Europa, ya que concentran el gasto en las regiones menos desarrolladas. Concretamente, las ayudas del FSE pretenden respaldar la creación de un mayor número de puestos de trabajo y la mejora de las condiciones laborales dentro de la UE. Para ello, el fondo cofinancia proyectos

nacionales, regionales y locales que mejoran los niveles de empleo, la calidad de los trabajos y las posibilidades de integración en el mercado laboral en los Estados miembros y sus regiones.

En el nuevo Reglamento General, del marco financiero plurianual 2014-2020, es importante el objetivo temático 9º, **Promover la inclusión social y la lucha contra la pobreza:**

- La promoción de la igualdad entre hombres y mujeres, la no discriminación, así como el desarrollo sostenible figuran como principios horizontales.
- Condiciones ex ante sociales:
- En relación con la meta de reducción de la pobreza, con 2 ramas: la inclusión activa y la salud.
- El de la inclusión activa supone la integración de las comunidades marginadas, lo que requiere una estrategia nacional de reducción de la pobreza, con una amplia aplicación del principio de asociación, desde el diseño, con las medidas que se extienden las oportunidades de empleo para los grupos desfavorecidos, lo que garantiza un cambio hacia la atención basada en la comunidad, y la prevención y la lucha contra la segregación, una estrategia de integración de los gitanos, el apoyo dado a los actores interesados en el acceso a los fondos.
- La lucha contra la discriminación, la igualdad de género y la discapacidad se

incluyen en la lista de condiciones ex ante.

Pero...más población, más pobreza y menos fondos. Se ha producido una disminución de 5,3% en el presupuesto total de los Fondos Estructurales: 336 mil millones de euros frente a 354,8 mil millones de euros (para el período de programación 2007-2013).

Un problema inminente es la desaparición de los fondos destinados a distribuir alimentos entre la población más vulnerable, procedente del excedente agrícola europeo. Se termina el Fondo de Ayuda Alimentaria, que funcionaba desde 1984, distribuyendo alimentos a la población necesitada, en diciembre de 2013.

En su reemplazo, se ha establecido (en el Paquete de Inversión Social) el **Fondo Europeo de Ayuda a los Más Desfavorecidos (FEAMD)**. El nuevo FEAMD, todavía en debate, es de 2.800 millones de euros para 7 años y para distribuir en 28 países.

La opinión de la población europea

Una encuesta europea de mayo de 2013^{xxiii} indicaba que sólo el 63% de los habitantes se siente ciudadano/a europeo/a (68% en el caso de España), pero este porcentaje es muy inferior en Grecia, Chipre, Bulgaria y el Reino Unido (48% a 44%).

Sólo un 44% de los españoles dice tener conocimiento de sus derechos como ciudadanos/as europeos/as y el 53% dice querer saber más.

Cuando se les pide que valoren cuáles son los aspectos más positivos de la Unión Europea, la mayoría (56%) elige el libre movimiento de personas y mercancías en primer lugar. Sólo un 19% valora el nivel de bienestar social (sanidad, educación, pensiones), dado que este se atribuye más al ámbito estatal.

La confianza en las instituciones europeas sigue siendo baja (33% confía), aunque se confía más que en los gobiernos nacionales (25%). Las opiniones sobre el futuro de la UE están polarizadas entre quienes son optimistas (49%) y pesimistas (46%). En el caso español, los pesimistas superan a los optimistas (40% y 52% respectivamente). Esto también sucede en otros ocho países entre los que se encuentran Grecia, Chipre y Portugal.

El 67% piensa que su voz no cuenta en la Unión Europea (52% creía esto en 2004). En España la desvinculación es todavía mayor, ya que la gente que no se siente escuchada sube al 77%.

Con respecto a la situación económica, el 72% cree que la economía de su país y la de la UE van mal. En España, el porcentaje negativo sobre la economía española sube al 99%.

Desde el punto de vista del trabajo de las personas entrevistadas, sólo el 53% considera que su situación laboral es buena. Un 63% valora bien la situación de su hogar, mientras que es mala para el 35% de los/as europeos/as.

El desempleo (51%) y la situación económica (33%) son los dos principales problemas a nivel europeo. En España, estas

preocupaciones suben al 79% y 50% respectivamente.

Con respecto al sistema del Euro como moneda única, sólo el 51% apoya esta política (el nivel más bajo desde 2006). En España es el 52%.

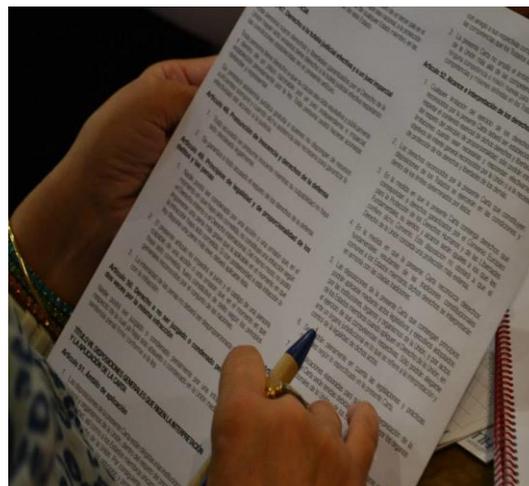
El 56% cree que el impacto negativo de la crisis sobre el empleo ya ha llegado a su pico máximo, pero el 36% piensa que lo peor todavía está por llegar. En España, los porcentajes se alejan de la media, pues el 62% cree que todavía falta lo peor, mientras que sólo el 33% piensa que ha pasado.

Solamente un 22% piensa que la UE es la mejor para afrontar la crisis económica y financiera, pero esta falta de confianza también se da con los gobiernos nacionales (21%).

Con respecto a la Estrategia Europa 2020: el 80% de los europeos considera que es importante "para modernizar el mercado de trabajo, con el fin de elevar los niveles de empleo" y para "ayudar a los pobres y excluidos socialmente, para que puedan desempeñar un papel activo en la sociedad" (78%).

El 49% piensa que la meta de reducción del 25% de la pobreza fijada en la EU2020 es "adecuada"; el 27% valora que es "demasiado modesta" un 23% opina que es "demasiado ambiciosa".

En resumen, las opiniones sobre la marcha de la Unión Europea están muy divididas, con tendencia a la baja. Sólo el 42% cree que está yendo en la dirección correcta; el 30% piensa que en la dirección equivocada y el restante 20% no sabe en cuál.



Epílogo: ante el aumento de la desigualdad y la pobreza, ¿es coherente que se reduzca la inversión social?

La respuesta es: NO. Se trata de *una cruel incoherencia*, que se expresa de este modo "A MAYORES NECESIDADES SOCIALES, MENOR GASTO Y MAYOR RECORTE DE PRESTACIONES FUNDAMENTALES". Algunos autores hablan de austericidio, para referirse al impacto que tiene este tipo de medidas cuando se llevan a cabo sin consenso y sin tener en cuenta las consecuencias a mediano plazo.

Por ejemplo, la sostenibilidad de las pensiones de dentro de 30 ó 40 años no se hace reduciéndolas, se hace potenciando las medidas de apoyo a la natalidad, a la familia y a conciliación familiar, y por supuesto con empleo de calidad.

Y además... crisis demográfica. También se observa cómo la falta de políticas de apoyo a las familias, sumadas al elevado paro juvenil y a la crisis que viven aquellas que

tienen hijos y sobreviven con ingreso exiguo o sin ingresos (1,9 millones de familias), está llevando a que España tenga una de las tasa de natalidad más baja de toda la OCDE. El número de nacimientos sigue descendiendo durante cuatro años consecutivos. La cifra, que alcanzó el máximo de los últimos 30 años en 2008 (nacieron 519.779), no ha parado de reducirse desde entonces y a medida que iba avanzando la crisis económica, hasta acumular una caída del 12,8 por ciento en los últimos cuatro años, según la estadística de Movimiento Natural de Población del Instituto Nacional de Estadística (INE). El crecimiento vegetativo de la población residente en España (nacimientos de madre residente menos fallecimientos de residentes) se redujo un 42,9 por ciento en 2012 hasta situarse en 48.488 personas. Este saldo no se situaba por debajo de las 50.000 personas desde el año 2001, conforme la estadística oficial. Cada día ocho personas se quitan la vida (3.180 se suicidaron en 2011, un incremento del 0,7% con respecto al año anterior).

Sumando los datos sobre emigración de españoles y de retorno de inmigrantes a sus países de origen, la población española presenta rasgos alarmantes: alto envejecimiento, saldo migratorio negativo y saldo vegetativo negativo. Es decir que, de mantenerse estas tendencias, cada vez seremos menos habitantes, más envejecidos.

Algunos datos positivos

En los dos últimos años, los Programas Nacionales de Reforma han recibido Recomendaciones de la Comisión Europea

en el sentido de potenciar el empleo de las personas en pobreza y exclusión, y luchar más eficazmente contra la pobreza. De este modo, se ha dado un impulso al gobierno español para poner en marcha planes o estrategias que reduzcan el impacto social del ajuste, reconocido en el propio Informe Social Nacional de 2012.^{xxiv}

Plataforma del Tercer Sector

La Plataforma del Tercer Sector se constituyó el 10 de enero de 2012 como una entidad sin ánimo de lucro que pretende defender el valor de lo social desde una voz unitaria, a la vez que intenta promover soluciones en favor de los colectivos más desfavorecidos, proteger los derechos sociales e impulsar la igualdad entre las personas.

Fue fundada por siete de las organizaciones más representativas en el ámbito de lo social; Plataforma del Voluntariado de España (PVE), Red Europea de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión social en el Estado Español (EAPN-ES), Plataforma de ONG de Acción Social (POAS), Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad (CERMI) Cruz Roja Española, Cáritas y la Organización Nacional de Ciegos de España (ONCE).

Esta Plataforma, de manera informal, representa los intereses de más de 9 millones de personas que participan en los proyectos y programas de las organizaciones y redes que la componen.

Mesa de Diálogo Civil

El 12 de marzo de 2013 se formalizó la constitución de la Comisión para el Diálogo Civil con la Plataforma del Tercer Sector, creada por la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad, con el objetivo

de establecer un foro en el que la Plataforma hará oír su voz y la de sus entidades, a favor de las personas más desfavorecidas.

A través de la constitución de esta Comisión, la Plataforma del Tercer Sector queda reconocida como interlocutor válido de la sociedad civil para plantear sus necesidades al Gobierno y tratar, entre todos, de dar soluciones a las cuestiones que afectan a más de 9 millones de ciudadanos en distintas situaciones de vulnerabilidad social.

Esta Comisión, adscrita al Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, tiene el objetivo de constituirse en un mecanismo permanente de interlocución entre esta Secretaría de Estado y las entidades del Tercer Sector de Acción Social, representadas a través de la Plataforma, en relación con las políticas públicas en materia social que son de su competencia.

II Plan Estratégico Nacional de Infancia y Adolescencia 2013-2016

El 5 de abril de 2013 el Consejo de Ministros aprobó el II Plan Estratégico Nacional de

Infancia y Adolescencia 2013-2016 (PENIA). El Plan constituye una herramienta imprescindible para la coordinación y el impulso de las políticas de infancia a nivel nacional conforme a la Convención sobre los Derechos del Niño. Tiene una estimación presupuestaria importante, aunque está pendiente de ponerse en marcha.^{xxv}

Es importante mantener una agenda de trabajo activa para avanzar en la tarea de detener y evitar la profundización de las desigualdades, reduciendo su alcance, y contribuir a la construcción de un modelo social más justo e igualitario, basado en los derechos consagrados por la Carta de Derechos Fundamentales de la Unión Europea y la Constitución Española.

Contacto:

Correo comunicación@eapn.es / www.eapn.es

<https://www.facebook.com/EAPNes>

<https://twitter.com/EAPNes>

ⁱ Ver artículo de Luis Moreno en <http://revistasonline.inap.es/index.php?journal=GAPP&page=article&op=viewFile&path%5B%5D=419&path%5B%5D=437>

ⁱⁱ LEAMAN, Jeremy “Halt the Neo-Liberal Deformation of Europe”, disponible en http://www2.euromemorandum.eu/uploads/leaman_halt_the_neo_liberal_deformation_of_europe.pdf consultado el 1 de septiembre de 2013.

ⁱⁱⁱ Una vigilancia especial se aplica a aquellos países (Grecia, Portugal, Irlanda, Rumania) que habían pedido los denominados “rescates” a la Unión Europea para poder seguir financiando sus economías. Estos rescates conllevan una intervención directa del triunvirato o “Troika”, compuesta por la Comisión Europea, el Banco Central Europeo y el Fondo Monetario

Internacional. La Troika tiene como meta vigilar los actos de gobierno de los países intervenidos y decidir sobre las principales decisiones económicas y financieras.

^{iv} <http://register.consilium.europa.eu/pdf/es/11/st00/st00010-re01.es11.pdf>

^v Mecanismo de Estabilidad Europeo es una organización internacional con sede en Luxemburgo, encargada de velar por la estabilidad financiera de los países de la UE y de dar ayudas financieras a aquellos que se encuentren en dificultades de financiación. Ver el apartado más adelante, en este mismo punto 3.1.

^{vi} http://ec.europa.eu/europe2020/pdf/growth_report_es.pdf

vii Los nuevos procedimientos se basan en el artículo 136 del Tratado UE. Este artículo permite a los Estados miembros de la zona del euro reforzar la coordinación y supervisión de la disciplina presupuestaria a fin de garantizar el buen funcionamiento de la Unión Económica y Monetaria. Por lo tanto, la nueva legislación sólo se aplica en la eurozona. “El “Two-Pack” completa el ciclo de supervisión presupuestaria en la zona del euro y mejora la gobernanza económica”, consultado en http://ec.europa.eu/spain/pdf/memo-13-196-two-pack_es.pdf disponible el 1 de octubre de 2013.

viii Programa Nacional de Reformas, página 3. Consultado en <http://www.meh.es/Documentacion/Publico/GabineteMinistro/Varios/Programa%20Nacional%20de%20Reformas%202011%20de%20Espana.pdf>

ix El Fondo de reestructuración ordenada bancaria (conocido por su acrónimo, FROB) es un fondo creado en España con motivo de la crisis financiera de 2008. Tiene por objeto gestionar los procesos de reestructuración de entidades de crédito y contribuir a reforzar sus recursos propios en los procesos de integración entre entidades. Se enmarca dentro de las medidas y planes de rescate e incentivación de la economía —y, especialmente, del sector financiero— puestos en marcha por los distintos gobiernos y autoridades monetarias.

x El propósito era “pasar de 45 cajas de ahorros con un tamaño medio de 28.500 millones de euros a un total de 15 grupos financieros con un tamaño medio de 75.500 millones de euros, lo que ha supuesto la reducción de unas 1.700 oficinas y un recorte de unos 6.700 empleados. De 13 procesos de integración, 9 han solicitado ayudas al FROB por un montante de 11.599 millones de euros”.

xi Se puede consultar el texto de la Ley Orgánica 2/2012 del 27 de abril de 2012 en <http://www.boe.es/boe/dias/2012/04/30/pdfs/BOE-A-2012-5730.pdf>

xii Las medidas de austeridad impuestas por los sucesivos gobiernos griegos en los últimos años han causado una fuerte pérdida de poder adquisitivo de los trabajadores helenos, según un estudio del Instituto del Trabajo de Grecia. El organismo ligado a los sindicatos cifra esta reducción a la mitad. El estudio apunta a que el salario medio real en Grecia ha pasado de ser equivalente al 84% del salario medio dentro de la Unión Europea al 74%. Los recortes, el clima de recesión que vive el país desde hace cinco años, el alza de precios, de impuestos y de tasas,

han recortado los salarios de entre un 20 y un 50% tanto en el sector privado como en el público. Eurostat calcula que el 31% de la población griega, es decir 3,4 millones de personas, vive en riesgo de pobreza y exclusión social. Citado en

http://economia.elpais.com/economia/2012/12/05/actualidad/1354722197_338903.html, consultado el 8 de diciembre de 2012.

xiii España se enfrentaba a las necesidades de refinanciación de deuda de € 38,6 mil millones en el año siguiente. Eso era casi 10 mil millones de euros más que los vencimientos incluidos en el plan financiero estatal de 2012. Datos oficiales publicados en El País, http://elpais.com/elpais/2012/10/15/inenglish/1350299680_084123.html

xiv El texto se puede consultar en www.mineco.gob.es/.../120720_MOU_espano_l_2.

xv Las preferentes son participaciones de rentabilidad mayor que un depósito pero comprometidas a perpetuidad.

xvi Los millonarios crecen... EL País, 9 de octubre de 2013 disponible en http://economia.elpais.com/economia/2013/10/09/actualidad/1381314566_508445.html consultado el 14 de octubre de 2013.

xvii Ítems: pagar el alquiler o letra, mantener la casa a temperatura adecuada, afrontar gastos imprevistos, una comida de carne, pollo o pescado (o equivalente vegetariano) al menos 3 veces por semana, vacaciones fuera de casa al menos una semana al año, coche, lavadora, televisor en color o teléfono (fijo o móvil).

xviii Por ejemplo, en un hogar con dos adultos en el que sólo trabaja una persona a jornada completa, la intensidad del trabajo es de 0,5, mientras que si trabajan los dos, la intensidad del trabajo es de 1.

xix

Reseña del informe de Intermon Oxfam disponible en <http://www.20minutos.es/noticia/1922497/0/intermon-oxfam/pobreza/espana/#xtor=AD-15&xts=467263> consultado el 12 de octubre de 2013.

xx EAPN EU, Widening the Gap. 2013. <http://www.eapn.eu/en/news-and-publications/publications/eapn-position-papers-and-reports/eapn-publishes-widening-the-gap-2013-marked-the-3rd-round-of-national-reform-programmes-since-the-launch-of-europe-2020-in-2010-eapn-has-engaged-in-this-process-every-year>

xxi “Inversión Social: la Comisión urge a los Estados Miembro a enfocarse en el crecimiento

y la cohesión social – la situación social en los Estados Miembro” difundido el 20 de febrero de 2013 (Reference: MEMO/13/118) Más información en <http://ec.europa.eu/social/main.jsp?catId=1044&langId=en> y el texto completo en <http://ec.europa.eu/social/BlobServlet?docId=9761&langId=en>

^{xxii} “El futuro de la Unión Económica y Monetaria: la Comisión propone ideas para profundizar la integración social”, disponible en http://europa.eu/rapid/press-release_IP-13-893_es.htm consultado el 2 de octubre de 2013.

^{xxiii} Standard Eurobarometer EB79, Public Opinion in the EU, Spring (May) 2013, disponible

en

http://ec.europa.eu/public_opinion/archives/eb/eb79/eb79_first_en.pdf consultado el 12 de octubre de 2013.

^{xxiv} INFORME NACIONAL SOCIAL DEL REINO DE ESPAÑA 2012 disponible en <http://www.msssi.gob.es/ssi/familiasInfancia/inclusionSocial/inclusionSocialEspana/programasNacionales/docs/informeNacionalSocial2012.pdf> consultado el 9 de octubre de 2013.

^{xxv} PENIA 2013-2016, disponible en http://www.observatoriodelainfancia.msssi.gob.es/documentos/PENIA_2013-2016.pdf consultado el 7 de octubre de 2013.

EAPN ES